

crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/000/18/0245/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, en planta primera de la derecha entrando, tipo D1, del bloque D6, en la barriada «Las Torres», hoy plaza Solera, bloque 1, en Jerez de la Frontera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 930, libro 100 de la sección primera, folio 139, finca 9.271.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—66.148.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

##### Edicto

Don Narciso Leopoldo Mortes Guisado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Marfil

Navarro, doña Carmen Fernández Ruiz y don Francisco José Marfil Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/17/0120/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Bloque C-3, número 15. Vivienda en La Línea de la Concepción, en calle del Rocío, número 1, planta cuarta, letra C. Tiene una superficie construida de 89 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor estar, distribuidor y patio tendadero; derecha, vuelo a zona verde y paso de peatones que le separa de aparcamiento y calle del Rocío; izquierda, vivienda D de su planta y vuelo a paso de peatones, y al fondo, vuelo al paso de peatones que le separa de aparcamiento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, Sección La Línea, al libro 293, tomo 682, folio 83, finca registral número 13.246.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Narciso Leopoldo Mortes.—El Secretario.—66.252.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Héctor Camacho Guardia y doña Rosa Henríquez Toledo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0181/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no se les pudiera notificar o estuvieren en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar número 21. En la denominada urbanización «Casablanca-3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Ocupa una superficie cerrada de 47 metros cuadrados aproximadamente, en planta baja, y de 47 metros cuadrados, también aproximadamente, en planta primera, totalizando 94 metros cuadrados sobre una parcela privada de 115 metros cuadrados, destinándose la parte de parcela no ocupada por la edificación a jardín.

Linda: Norte, con calle de la urbanización por donde tiene su acceso; sur, con vivienda unifamiliar número 5; al naciente, con vivienda unifamiliar número 20, y al poniente, vivienda unifamiliar número 22. Consta la vivienda de salón-comedor, cocina, aseo, despensa y solana, en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño y balcón, en la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, folio 202, del libro 124 de la sección tercera, tomo 1.860, finca número 10.902-bis.

Ha sido tasada en 10.268.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—66.165.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Óscar

Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Santana Rodríguez, doña Antonia M. Sosa Doreste y herencia yacente y Des. H. doña Francisca Rodríguez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Número 13. Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en el bloque 39, de la urbanización denominada «La Paterna», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; se halla a la derecha del edificio, mirando a la fachada principal, en la cuarta y última planta alta. Ocupa una superficie construida de 85 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 1 decímetro cuadrado. Su cuota es de 7,350 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 28.322 (antes 17.354), anotada con la letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.229.704 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.1245.92, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—66.164.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 786/1997, instados por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, en nombre y representación de «Caja Rural de Canarias, S. C. C.», contra «Autofrenos Industriales Lozano, Sociedad Limitada», doña María Yasmina Lozano Más, don Francisco Lozano Cáceres y doña Mercedes Más Serrano, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Autofrenos Industriales Lozano, Sociedad Limitada», doña María Yasmina Lozano Más, don Francisco Lozano Cáceres y doña Mercedes Más Serrano que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.915.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.915.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 078697, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª,

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas hipotecadas

De la escritura aportada bajo la documental número 2 cabe destacar:

A. Que don Francisco Lozano Cáceres es dueño en pleno dominio de la siguiente finca:

1. 5. Vivienda sita en la planta tercera, izquierda, de la casa señalada con los números 19 y 21 de gobierno de la calle Ángel Guimerá, del barrio de Los Arenales, de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 144 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios.

Linderos: Al naciente o frontis, en parte con la calle de su situación por donde tiene frontis, en parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, en parte con solares números 16 y 12 del plano de urbanización y en parte con patio anejo inseparable de la finca número 1; al norte o derecha, entrando, en parte con caja y rellano de la escalera, en parte vivienda derecha de su misma planta, y al sur o izquierda, entrando, en parte con solar de los hermanos Lozano Cáceres, en parte con urbana de varios, en parte con patio anejo inseparable de la finca número 1 y en parte con patio anejo inseparable de esta propia finca.

Tiene como anejos inseparables:

A) Una tercera parte indivisa de un cuarto trastero sito en la cubierta o azotea del edificio, que ocupa una superficie de 4 metros cuadrados, y linda: Al sur o izquierda, por donde tiene su acceso, con zona de azotea; al norte o derecha, con cuarto trastero anejo inseparable de las viviendas de la derecha de este propio edificio; al naciente o frontis, con cuarto de piletas anejo inseparable de la vivienda en planta tercera, a la izquierda, y al poniente o espalda, con solares números 16 y 12 del referido plano.

B) Un cuarto de piletas situado en la cubierta o azotea del edificio, que ocupa una superficie de 2 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, con cuarto de piletas anejo inseparable de la vivienda en planta segunda, a la izquierda; al poniente o espalda, con cuarto trastero descrito anteriormente; al norte o derecha, con cuarto trastero anejo inseparable de la vivienda en planta tercera, derecha, y al sur o izquierda, por donde tiene su acceso, con zona de azotea común.

Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes de 13,434 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 63 del libro 186, tomo 2.146, finca número 17.679.

2. 7. Vivienda sita en la planta ático, a la izquierda, entrando, de la casa señalada con los números 19 y 21 de gobierno de la calle Ángel Guimerá, del barrio de Los Arenales, de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 93 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios.

Linda: Al naciente o frontis, en parte con terraza anejo inseparable de esta vivienda, y en parte con caja y rellano de la escalera; al poniente o espalda, en parte con solares números 16 y 12 del plano de urbanización, y en parte con patio anejo inseparable de la finca número 1; al norte o derecha, entrando, en parte vivienda derecha de su misma planta, y en parte con patio anejo de la vivienda en planta segunda izquierda, y al sur o izquierda,